



A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno número 01/2023, consistente en un crédito extraordinario financiado mediante baja de otra aplicación presupuestaria de gastos, por un importe de 24.724,01 €. De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Guillena, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

D. Lorenzo J. Medina Moya

Lorenzo José Medina Moya (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/01/2023
HASH: d94bb46d04b231a08000dfe155ce91ad



Cód. Validación: LSJZFZFDL5DFFFD53ALZFPHYNJ | Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727